

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS DGCP No. 22 FAE**

San Salvador, 18 de Mayo de 2016.

SEÑORES: BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.

**COMPROMISO PRESUPUESTARIO**  
N° 002660

NIT: 0614-130594-103-9

No. NRC: 78667-5

Atentamente solicito suministrar con cargo a la DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES, lo que a continuación se detalla:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO U.	TOTAL
800	RESMA	54105	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA BASE 20 ALTA LISURA 75 GRAMOS 97% BLANCO EMPAQUE PLASTIFICADO, MARCA OFFICE PALS	\$ 2.35	\$ 1,880.00
			<b>SUB-TOTAL</b>		\$ 1,880.00
			<b>13% IVA</b>		\$ 244.40
<b>TOTAL EN LETRAS</b>	<b>DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 40/100 DOLARES.</b>				<b>\$ 2,124.40</b>

A utilizarse: PARA EL CONSUMO DE LA OFICINA CENTRAL FAE, UNIDAD DE REGISTROS Y CONTROL PENITENCIARIO, SUCURSAL REGISTRO DE ARMAS, SUCURSAL SANTA ANA Y SUCURSAL SAN MIGUEL.

UP: 81 PRESTACION DE SERVICIO DEL MJSP.

LT: 03 SERVICIO DE CENTROS PENALES.

**TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA**

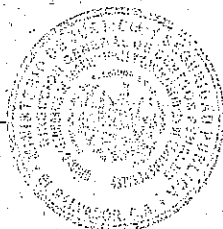
Emitir Comprobante de Crédito Fiscal a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, NRC N° 176774-8 Y NIT: 0614-190107-101-7

- ✓ Forma de pago: Crédito 60 días.
- ✓ Forman parte integrante de esta orden de compra a) solicitudes de cotizaciones o Registro en comprasal b) Las ofertas y sus documentos c) Resolución razonada (si el caso lo requiere) d) Asignación Presupuestaria correspondiente y todos los demás documentos que puedan generarse en la ejecución del presente suministro.
- ✓ Los bienes y/o servicios deben ser entregados en: **BODEGA GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL CENTROS PENALES**, Ubicada en 5ª Avenida Norte, Entre 11 y 13 Calle Poniente.- San Salvador.
- ✓ El tiempo de cumplimiento será a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra, sea esta por Fax y/o entrega directa
- ✓ Notificado el: \_\_\_\_\_
- ✓ Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el Art. 85; de la LACAP.

La Dirección General de Centros Penales, no se hace responsable de facturas que NO se presenten al Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, dos semanas después de haber recibido el Suministro de conformidad

IVAN

  
ELABORO



  
REVISO

  
AUTORIZADO

